



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LERMA

*Acta de prórroga de la Junta Electoral de Zona de Lerma.
Elecciones generales del 23 de julio de 2023*

En Lerma, a 2 de junio de 2023.

Siendo el día señalado, se reúne la Junta Electoral de Zona de Lerma, presidida por D.^a Noemí Rico Frutos y con la asistencia de los vocales judiciales D. Heliodoro Bermejo Barrio, juez de paz titular de Presencio y D.^a María Amparo González Sanz, jueza de paz titular de Puentedura y de los vocales no judiciales D. Borja Palomo Contreras y Pablo Torres Revilla, y asistidos de mí, el letrado de la Administración de Justicia en funciones y secretario de esta Junta, D. Borja del Diego Díez, para acordar la prórroga de esta Junta Electoral de Zona, constituida definitivamente el día 17 de mayo de 2023 para las elecciones municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023, de cara a la celebración de las próximas elecciones generales que se celebrarán el próximo día 23 de julio de 2023, de conformidad con el artículo 15.3 de la LOREG, quedando compuesta del modo siguiente:

– Presidenta: D.^a Noemí Rico Frutos, jueza titular de la U.P.A.D. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Lerma.

– Vocales judiciales: D. Heliodoro Bermejo Barrio, juez de paz titular de Presencio. D.^a María Amparo González Sanz, jueza de paz titular de Puentedura.

– Vocales no judiciales: D. Borja Palomo Contreras. D. Pablo Torres Revilla.

Secretario: D. Borja del Diego Díez, letrado de la Administración de Justicia en funciones de la U.P.A.D. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Lerma.

Por la junta así constituida se procede a la ratificación de los acuerdos adoptados por la presidenta de la junta.

Con lo cual se da por terminado el acto, extendiéndose la presente, que leída es hallada de conformidad firmando los asistentes después de la presidenta y conmigo, el secretario de esta Junta, de lo que doy fe.

La presidenta
(ilegible)

Los vocales
(ilegibles)

El secretario
(ilegible)